

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

**2019/3293** *Delegaciones especiales de servicios.*

#### **Edicto**

Don Luis M. Carmona Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibro (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 2 de julio de 2019, se ha dictado la Resolución nº 167/2019 y que literalmente dice:

*Decreto.-* Vistos los arts. 43, 44 y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en materia de delegación de atribuciones propias de la Alcaldía.

Considerando: Que con el fin de mejorar el funcionamiento de determinados servicios municipales, esta Alcaldía estima oportuno efectuar la delegación de atribuciones de determinados servicios municipales en algunos de los concejales de esta nueva Corporación

Por el presente he resuelto:

Primero.-Conferir en el ámbito de lo previsto en el art. 43.5.b del Reglamento antes citado, las delegaciones especiales de servicios que a continuación se relacionan:

GOBERNACIÓN Y FESTEJOS, TRANSPARENCIA Y FORMACIÓN  
D<sup>a</sup> Ana Moreno López

SEGURIDAD CIUDADANA, DEPORTES Y PROTECCIÓN CIVIL  
D. Juan Matías Reyes Mendoza

BIENESTAR SOCIAL-IGUALDAD, CULTURA Y JUVENTUD  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Pardo Suarez

SERVICIOS MUNICIPALES, AGRICULTURA Y RECURSO HUMANOS  
D Alfonso Framit Nájera

EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES, MERCADO Y CEMENTERIO  
D<sup>a</sup> Margarita López Gámez

URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO  
D. Sixto Moreno Mendoza

Considerando lo dispuesto en el art. 114, siguientes del Reglamento antes citado.

Segundo: Manifiestar expresamente que las delegaciones que se confieren suponen atribuciones de dirección interna, gestión y propuestas en relación con los respectivos servicios, quedando excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: Disponer que se proceda al cumplimiento de cuantos requisitos y condiciones sean exigibles para la efectividad de estas alegaciones.

Ibros, a 16 de julio de 2019.- El Alcalde Presidente, LUIS M. CARMONA RUIZ.